VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 24/04/2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CIMI-0038-2026	

OBJETO	**CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026.**

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	$ 13.940.000,00
2	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	$ 14.664.250,00
3	ANITEC S.A.S.	$ 15.187.423,00
4	LUOS SCRAP DISTRIBUCIONES S.A.S.	$ 14.869.000,00
5	LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ	$ 12.950.496,00
6	TELENET SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	$ 11.479.335,00

La entidad al hacer la revisión de las ofertas presentadas por los proponentes en la plataforma y en el Anexo No. 2 procede a hacer la evaluación económica y financiera de los documentos con el menor valor ofertado para determinar su cumplimiento y validar que el valor no sea artificialmente bajo en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.1.1, 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Una vez revisados los valores ofertados, se procedió a su respectivo análisis con el fin de establecer si la entidad se encuentra frente a posibles precios artificialmente bajos. Para la presente evaluación, se aplicaron las reglas sugeridas por Colombia Compra Eficiente para cuando hay más de 5 oferentes. *"2.1.2. Comparación Relativa.* *En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.".*	OFERTA ECONOMICA SECOP II

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 24/04/2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MC-STD-CIMI-0038-2026

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACION SOPORTE PARA EL ANALISIS

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	6
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR

Mediana	$ 14.302.125,00
Desviación estandar	$ 1.286.294,00
Valor mínimo aceptable	$ 13.015.831,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 15.497.370,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	$ 13.940.000,00	7,10%
2	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	$ 14.664.250,00	12,66%
3	ANITEC S.A.S.	$ 15.187.423,00	16,68%
4	LUOS SCRAP DISTRIBUCIONES S.A.S.	$ 14.869.000,00	14,24%
5	LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ	$ 12.950.496,00	-0,50%
6	TELENET SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	$ 11.479.335,00	-11,80%

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 24/04/2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CIMI-0038-2026	

En consecuencia, del análisis anterior, los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad (TELENET SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. y LUIS INGNACION BALAGUERA ORTIZ) presentan valores ofertados inferiores al valor mínimo aceptable ($13.015.831,00), por lo cual se requiere aclaración/justificación por posible oferta artificialmente baja. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad solicita a los proponentes requeridos **justificar y soportar** la sostenibilidad del valor ofertado, sin modificar la oferta económica inicialmente presentada, realizando un análisis completo del precio y su sostenibilidad durante la ejecución del contrato. Para lo anterior, deberán aportar como mínimo una desagregación del precio conforme a la siguiente estructura: *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*	
OBSERVACIONES:	De acuerdo con lo anterior, la oferta económica: TELENET SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S: **NO HABILITADA – JUSTIFICAR PRECIOS** LUIS INGNACION BALAGUERA ORTIZ.: **NO HABILITADA – JUSTIFICAR PRECIOS** La habilitación de las demás ofertas en el aspecto económica se encuentra condicionadas a la subsanación por orden de elegibilidad.
RESULTADO EVALUACION	**SUBSANAR**
RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EVALUACIÓN	FIRMA
DIOMAR JULIAN CARRILLO	INSTRUCTOR PLACA HUELLA	ECONOMICA	
MANUELA CORREA ZULUAGA	PROFESIONAL GRADO I CONTRATACION	ECONOMICA	